

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se publica íntegro para general conocimiento la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdemoro:

A) Decreto 3942/2024, de 11 de septiembre, que dice literalmente:

“Por ausencia del concejal D. José Javier Cuenca Alcázar durante el período comprendido entre los días 1 y 15 de octubre de 2024, ambos inclusive, fue preciso dictar resolución de Alcaldía número 3598/2024, de 25 de septiembre, avocando las competencias que, en las materias de Economía, Hacienda, Contratación, Sanciones e Inventario, se encuentran delegadas en el concejal D. José Javier Cuenca Alcázar, recobrando por ello la Alcaldía sus atribuciones durante el período mencionado.

Al tener conocimiento de la incorporación del concejal D. José Javier Cuenca Alcázar para el próximo día 14 de octubre de 2024, días antes de la fecha indicada en el Decreto número 3598/2024, de 25 de septiembre, es preciso dejar sin efecto el mismo.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito, resuelvo:

Primero.—Dejar sin efecto el Decreto número 3598/2024, de 25 de septiembre, a partir del lunes día 14 de octubre de 2024, por la incorporación del concejal D. José Javier Cuenca Alcázar ese mismo día, recuperando de nuevo la competencias delegadas en el Decreto número 2517/2024, de 25 de junio.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los interesados.

Tercero.—Remitir dicha resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la resolución por Alcaldía.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Valdemoro, a 14 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(03/16.696/24)

